



MEMORIA DE ACTIVIDADES

Ejercicio¹

2019

1. DATOS DE LA ENTIDAD

A. Identificación de la entidad

Denominación

Asociación de Familias con Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH) de Huelva

Régimen Jurídico²

Ley Orgánica 1 / 2002, reguladora del derecho de asociaciones.

Registro de Asociaciones³

Servicio de Justicia, Delegación del Gobierno de Huelva. Junta de Andalucía.

Número de Inscripción en el Registro correspondiente

Fecha de Inscripción⁴

CIF

21 - 1 - 2759

29 de octubre de 2004

G21382270

B. Domicilio de la entidad

Calle/Plaza

Número

Código Postal

Calle Hermanos Maristas Bloque H Local

10

21006

Localidad / Municipio

Provincia

Teléfono

Huelva

Huelva

959234698-
615767252

Dirección de Correo Electrónico

Fax:

asairelibre@gamil.com

2. FINES ESTATUTARIOS⁵

a) Informar, orientar y asesorar a los padres y familiares de los niños con TDAH. b) Informar, orientar y asesorar a los profesionales que trabajan con estos niños. c) Prestar servicios de tipo social, sanitario, psicológico. d) Formación de Profesionales tanto de la enseñanza com184o de otros ámbitos en la problemática del TDAH e) Contribuir a la solidaridad pública hacia el niño hiperactivo y sus familias. f) Promover la colaboración entre entidades con objetivos afines. g) Promover la participación de padres y familiares.

3. NÚMERO DE SOCIOS

Número de personas físicas asociadas

Número de personas jurídicas asociadas

Número total de socios⁶

354

No se da

354

Naturaleza de las personas jurídicas asociadas⁷

4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS, RESULTADOS Y BENEFICIARIOS⁸



A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad⁹

Plan Integral de Intervención

Servicios comprendidos en la actividad¹⁰

1. Familia-Orienta: Servicio de información y orientación para familias afectadas con TDAH de la provincia. 2. Familia-Interviene: Servicio de intervención psicopedagógica para la mejora de la conducta, la integración de los menores con TDAH y su entorno familiar y social. 3. Escuela de Madres/Padres: Formación en técnicas psicopedagógicas para la mejora del entorno familiar. 4. Taller Habilidades Sociales: Intervención psicopedagógica grupal para la mejora de h.h.s.s. 5. Coordinación Educativa: reuniones con tutores y profesores responsables para la mejora educativa de los alumnos con TDAH de la provincia. (Tanto centros públicos como concertados) 6. Coordinación profesional con organismos públicos: Con el Departamento de Alteraciones Comportamentales de la Delegación de Educación de Huelva y con la Unidad de Salud Mental Infante Juvenil Provincial. 7. Campamento y excursiones: Actividades lúdicas que favorecen la cohesión social de las familias afectadas. 8. Cursos para Profesores y Máster: Formación específica en metodología educativa para alumnos con TDAH. 9. Aire Libre Online: Desarrollo de la página web, Facebook, Twitter y Blogs, para la información y comunicación. 10. Campañas: Actos de difusión social, concienciación y solidaridad pública en favor del TDAH. 11. Federación Española de Asociaciones de Ayuda al DAH. Colaboración en el ámbito estatal. 12. Federación Andaluza de Asociaciones de Ayuda al DAH. Colaboración en el ámbito regional. 13. Plataforma de la discapacidad de Huelva. Colaboración en el ámbito provincial.

Breve descripción de la actividad¹¹

Esta actividad vertebrada el modelo de intervención con cada familia afectada de TDAH en la provincia de Huelva, se realiza un plan de intervención específico para cada una de ellas, con las herramientas de evaluación y seguimientos necesarias. Cada uno de los servicios, de los que se compone la actividad, se orienta y coordinan para un mismo fin común que es la normalización e integración de los afectados por TDAH y sus familias.

B. Recursos humanos asignados a la actividad¹²

Tipo de personal

Número

| | |
|------------------------------------|----|
| Personal asalariado | 2 |
| Personal con contrato de servicios | 8 |
| Personal voluntario | 12 |

C. Coste y financiación de la actividad

| COSTE ¹³ | IMPORTE |
|---------------------------|---------|
| Gastos por ayudas y otros | 0,00 |
| a. Ayudas monetarias | 0,00 |
| b. Ayudas no monetarias | 0,00 |



| | |
|--|-------------------|
| c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno | 0,00 |
| Aprovisionamientos | 5.477,45 |
| a. Compras de bienes destinados a la actividad | 5.477,45 |
| b. Compras de materias primas | 0,00 |
| c. Compras de otros aprovisionamientos | 0,00 |
| d. Trabajos realizados por otras entidades | 0,00 |
| e. Perdidas por deterioro | 0,00 |
| Gastos de personal | 47.507,94 |
| Otros gastos de la actividad | 176.604,99 |
| a. Arrendamientos y cánones | 3.872,00 |
| b. Reparaciones y conservación | 1.122,46 |
| c. Servicios de profesionales independientes | 156.276,72 |
| d. Transportes | 1.467,67 |
| e. Primas de seguros | 833,98 |
| f. Servicios bancarios | 442,23 |
| g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas | 0,00 |
| h. Suministros | 5.783,74 |
| i. Otros Servicios | 2.791,29 |
| j. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad | 56,81 |
| k. Provisiones por operaciones con asociados | 3.958,09 |
| Amortización de inmovilizado | 14.478,70 |
| Gastos financieros | 00,00 |
| Diferencias de cambio | 0,00 |
| Adquisición de inmovilizado | 0,00 |
| COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD | 244.069,08 |



| FINANCIACIÓN | IMPORTE |
|---|-------------------|
| Cuotas de asociados | 189.285,00 |
| Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) ¹⁴ | 0,00 |
| Ingresos ordinarios de la actividad mercantil ¹⁵ | 0,00 |
| Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio | 0,00 |
| Ingresos con origen en la Administración Pública ¹⁶ | 0,00 |
| a. Contratos con el sector público | 0,00 |
| b. Subvenciones | 0,00 |
| c. Concursos | 0,00 |
| Otros ingresos del sector privado | 49.946,22 |
| a. Subvenciones | 39.691,73 |
| b. Donaciones y legados | 0,00 |
| c. Otros | 10.254,49 |
| FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD | 239.231,22 |

D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

Directo (*) socios: 708, Indirecto (**) socios: 1.416, Directo (*) no socios. 714 e Indirecto no socios (**): 14.550 TOTAL: 17.378

Clases de beneficiarios/as:

(*) Directo: se considera al afectado del TDAH, sus padres y hermanos.

(**) Indirectos: se considera el resto de la familia y los profesionales que intervienen en la evolución de cada caso.

(***) Indirectos no socios: Se incluyen aquí las visitas por internet y la repercusión estimada a través de los medios.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:¹⁷

Ningún servicio está restringido sólo al socio. La única condición que establece la asociación según sus estatutos para ser socio (Art. 6. Fines de la asociación) es tener diagnóstico médico o psicológico donde se especifique padecer Trastorno por Déficit de Atención con o sin Hiperactividad, sólo para poder acceder a intervención (actividades 2, 4 y 5). Cuota mensual de socios: 15 €. Cuota por intervención mensual: 135 € Información y orientación: gratuitas. Excursiones y campamentos: gratuitos. Escuelas de Formación: gratuitas. El único ámbito reservado solamente para socios son los órganos de gobierno de la asociación, así como de organismos federativos ya sean provinciales, regionales o nacionales. (Art. 7.)



Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

| |
|---|
| Directo socios: 100% (Servicio 2, 3, 4, 7, 9, 10, 11,12 y 13) |
| Indirecto socios. 70% (Servicio 5, 9, 10, 11,12 y 13) |
| Directo no socios. 100% (Servicio 1, 3, 7, 9, 10, 11,12 y 13) |
| Indirecto no socios: 20% (Servicio 6, 8, 9, 10, 11,12 y 13) |

E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

| Servicio | Resultados |
|--|--|
| 1. Familia TDAH-Orienta | Acuden unas 10 familias mensualmente buscando información y asesoramiento de todos los campos; médico, educativo, social, legal (ley de dependencia), judicial,... Es valorado muy positivamente por la gran desinformación que existe sobre este trastorno tan frecuente. |
| 2. Familia TDAH-Interviene | La valoración es personalizada dentro de cada familia a través de documento interno. Siendo la evolución de cada caso siempre muy positiva con respecto a la situación precedente sin intervención. Evolución posterior altamente beneficiosa. |
| 3. Escuela de Padres. | Positiva en cuanto al número de asistentes, el contenido de las mismas, el grado de satisfacción y utilidad práctica. |
| 4. Taller Habilidades S. | Ante la dificultad del proyecto, grupos de niños y niñas con TDAH y hermanos, se consolidan los grupos, se van trabajando positivamente las habilidades sociales y de comportamiento. |
| 5. Coordinación educativa | El equipo técnico profesional propio mantiene semanalmente un grado máximo permanente e integral de coordinación como clave de nuestra mejora y calidad en la coordinación. |
| 6. Coordinación profesional con organismos públicos. | El grado de coordinación es desigual, con educación es más fluido y frecuente, con Salud más esporádico y menos fluido. |
| 7. Campamento | Una experiencia tremendamente positiva donde los niños y niñas puntúan todos con 10. Multitud de actividades de ocio y deporte, con un alto grado de organización, profesionalidad. Ningún problema de conducta. |
| 8. Curso para Profesores | Más de 45 profesores, equipos de orientación, psicólogos, con un alto grado de satisfacción tanto en contenido teórico como de recursos prácticos para el aula. |
| 9. Web Aire Libre. | Es una página muy visitada sin embargo, necesita mejorar en cuanto a contenido y formas de participación. |
| 10. Campañas TDAH. | A través de prensa, radio y televisión. |
| 10. Federación Española de Asociaciones de Ayuda al DAH. | Trabajo muy serio de gran repercusión social. Plataforma de difusión y de reivindicación. |
| 12. Federación Andaluza de Asociaciones de Ayuda al DAH. | Trabajo muy serio de gran repercusión social. Plataforma de difusión y de reivindicación. |
| 13. Plataforma de la discapacidad de Huelva. | Informativa y reivindicativa a nivel local, con poca repercusión. |



Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

| Fines estatutarios. (Artº 6º), servicios para estos fines | Grado (*) |
|--|-----------|
| a) Informar, orientar y asesorar a los padres y familiares de los niños con TDAH. <ul style="list-style-type: none"> • Familia TDAH-Orienta. • Cuentos Colección | 10 |
| b) Informar, orientar y asesorar a los profesionales que trabajan con estos niños. <ul style="list-style-type: none"> • Coordinación profesional con organismos públicos. • Protocolo TDAH | 8 |
| c) Prestar servicios de tipo social, sanitario, psicológico etc. tanto a niños como a los familiares. <ul style="list-style-type: none"> • Familia TDAH-Interviene. • Taller Habilidades Sociales. | 10 |
| d) Formación de Profesionales tanto de la enseñanza como de otros ámbitos en la problemática del TDAH. <ul style="list-style-type: none"> • Jornadas provinciales. • Curso para Profesores | 7 |
| e) Contribuir a la solidaridad pública hacia el niño hiperactivo y sus familias. <ul style="list-style-type: none"> • Web Aire Libre. • Campañas TDAH. | 5 |
| f) Promover la colaboración entre entidades con objetivos afines. <ul style="list-style-type: none"> • Federación Española de Asociaciones de Ayuda al DAH. • Federación Andaluza de Asociaciones de Ayuda al DAH. • Plataforma de la discapacidad | 2 |
| g) Promover la participación de padres y familiares. <ul style="list-style-type: none"> • Campamento. • Escuela de Padres. | 10 |

(*) Grado o nivel de atención, relativo en tiempo y dedicación de la asociación. Dónde 10 es el máximo y 0 es nada.

5. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE MEDIOS DE LA ASOCIACIÓN¹⁸

A. Medios Personales¹⁹

- Personal asalariado Fijo

| Número medio ²⁰ | Tipo de contrato ²¹ | Categoría o cualificación profesional ²² |
|----------------------------|---|---|
| 1 | Jefe de Administración, Jornada Completa. Tipo Cto. 189 | Grupo de cotización 02. Base de cotización para AT y EP 5.786,40 € CNAE 94 son; IT 0.65% y IMS 1,00% de la Base cotización. |
| 1 | Psicóloga, media jornada. Tipo Cto. 189 | Grupo de cotización 01. Base de cotización para AT y EP 3.090,00 € CNAE 94 son; IT 0.65% y IMS 1,00% de la Base cotización. |

- Personal asalariado No Fijo



| Número medio ²³ | Tipo de contrato ²⁴ | Categoría o cualificación profesional ²⁵ |
|----------------------------|--------------------------------|---|
| | | |

- Profesionales con contrato de arrendamiento de servicios

| Número medio ²⁶ | Características de los profesionales y naturaleza de los servicios prestados a la entidad |
|----------------------------|--|
| 8 | Son psicólogos autónomos independientes que han realizado intervención psicológica familiar. |

- Voluntariado

| Número medio ²⁷ | Actividades en las que participan |
|----------------------------|--|
| 12 | Campamento, excursiones, talleres de manualidades. |

B. Medios materiales

- Centros o establecimientos de la entidad

| Número | Titularidad o relación jurídica | Localización |
|--------|---------------------------------|---|
| 2 | En régimen de arrendamiento. | Calle Hermanos Maristas locales 9 y 10, CP: 21006 |

Características

Son locales comerciales en bajo, entre los dos suman 190 metros cuadrados.

- Equipamiento

| Número | Equipamiento y vehículos | Localización/identificación |
|--------|--|---|
| 1 | Con el mobiliario y los equipos informáticos necesarios para la realización de las actividades de la asociación. | Calle Hermanos Maristas locales 9 y 10, CP: 21006 |

C. Subvenciones públicas²⁸

| Origen | Importe | Aplicación |
|--------|---------|------------|
| | | |

6. RETRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

A. En el desempeño de sus funciones:

| Concepto ²⁹ | Origen ³⁰ | Importe |
|------------------------|----------------------|---------|
| | | 0,00 |

B. Por funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva



| | | |
|-------------------|--|---------|
| Puesto de trabajo | Habilitación estatutaria ³¹ | Importe |
| | | 0,00 |

7. ORGANIZACIÓN DE LOS DISTINTOS SERVICIOS, CENTROS O FUNCIONES EN QUE SE DIVERSIFICA LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

1. Asamblea General de Socios
2. Órgano de Gobierno: Junta Directiva elegida en Asamblea general de socios.
3. Responsable de Atención Familiar y Administración.
4. Equipo Técnico: compuesto por un coordinador-psicóloga y ocho psicólogos/as. Intervención familiar.

Firma de la Memoria por los miembros de la Junta directiva u órgano de representación de la entidad

| Nombre y Apellidos | Cargo | Firma |
|-------------------------------------|-------------|-------|
| Francisco Javier Romero Pascual | Presidencia | |
| M ^a Rocío Figueredo Báez | Secretaría | |
| Isabel María Galindo González | Tesorería | |



NOTAS PARA CUMPLIMENTACIÓN DE LA MEMORIA DE ACTIVIDADES.

¹ Se elaborará una memoria de actividades por ejercicio económico, que no podrá exceder de doce meses. Se indicará el año a que corresponde y, en caso de que no sea coincidente con el año natural, se recogerán las fechas de inicio y de cierre del ejercicio.

² Se indicará la Ley que regula el régimen de constitución e inscripción de la entidad.

³ Registro de Asociaciones donde se encuentre inscrita la entidad, indicando la Administración Pública (Estado o Comunidad Autónoma) y el Departamento correspondiente (Ministerio o Consejería) al que está adscrito el Registro de Asociaciones.

⁴ La fecha de inscripción del acuerdo de constitución en el Registro de Asociaciones.

⁵ Fines principales de la entidad de acuerdo con sus Estatutos.

⁶ Se indicará el número total de socios/as, personas físicas y/o jurídicas, en la fecha de cierre del ejercicio

⁷ Se indicará la naturaleza de cada una de las personas jurídicas asociadas (por ejemplo, asociaciones civiles, organizaciones empresariales y sindicales, entidades religiosas, clubes deportivos, fundaciones, sociedades anónimas, colegios profesionales, Administraciones Públicas u otras).

⁸ La entidad cumplimentará una ficha por cada actividad realizada. La ficha comprenderá la totalidad de los contenidos del apartado 4 de la Memoria.

⁹ Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de "Centro de día" se identificará como actividad mientras que la prestación de "asistencia psicológica" o "logopedia" como servicios de dicha actividad. De la misma forma, "Proyecto en Mali" constituye la actividad y la "urbanización del barrio X" o "construcción de una escuela" las actuaciones vinculadas a la misma.

¹⁰ Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

¹¹ Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

¹² Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

¹³ Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo "tributos" o "amortización de inmovilizado" deberán prorratearse entre todas ellas.

¹⁴ En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

¹⁵ Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

¹⁶ Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

¹⁷ Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

¹⁸ Este apartado comprende todos los medios con los que cuenta la entidad, englobando tanto los destinados a actividades como los destinados al mantenimiento de la estructura asociativa.

¹⁹ Personal total con el que cuenta la entidad. Tanto el destinado a actividades y proyectos, como el asignado a labores administrativas y de gestión de la estructura asociativa.

²⁰ Para calcular el número medio de personal fijo hay que tener en cuenta los siguientes criterios:

a) Si en el año no ha habido importantes movimientos de la plantilla, indique aquí la suma media de los fijos al principio y a fin del ejercicio.

b) Si ha habido movimientos, calcule la suma de la plantilla en cada uno de los meses del año y divida por doce.

c) Si hubo regulación temporal de empleo o de jornada laboral, el personal afectado debe incluirse como personal fijo, pero sólo en la proporción que corresponda a la fracción del año o jornada del año efectivamente trabajada.

²¹ Se indicarán las claves de "tipos de contrato" empleadas en la cumplimentación de los documentos TC-2.

²² Se indicará el grupo de cotización, así como el epígrafe correspondiente a la tarifa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales empleado en la cumplimentación de los documentos TC-2.

²³ Para calcular el personal no fijo medio, se sumará el total de semanas que han trabajado los/las empleados/as no fijos y se dividirá entre 52 semanas.

También se puede hacer esta operación equivalente a la anterior: nº medio de personas contratadas = nº medio de semanas trabajadas / 52.

²⁴ Se indicarán las claves de "tipos de contrato" empleadas en la cumplimentación de los documentos TC-2.

²⁵ Se indicará el grupo de cotización, así como el epígrafe correspondiente a la tarifa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales empleado en la cumplimentación de los documentos TC-2.

²⁶ Se indicará el número medio de profesionales externos que han prestado servicios a la asociación.



²⁷ En este apartado se seguirán los mismos criterios utilizados en el cálculo del personal asalariado no fijo.

²⁸ Se desglosarán todas y cada una de las subvenciones públicas devengadas durante el ejercicio, indicando el importe y características de las mismas. Se indicará, asimismo, el organismo subvencionador (descendiendo a nivel de Dirección General), así como las actividades a que se destinan y, en su caso, las condiciones a que están sujetas.

²⁹ Cargo que ocupa dentro de la Junta Directiva.

³⁰ Se indicará la naturaleza privada de los fondos con cargo a los cuales se perciben las retribuciones, tales como cuotas de socios o usuarios, ventas, patrocinios, donaciones u otros conceptos similares.

³¹ Se indicará el artículo de los Estatutos de la entidad que habilita al ejercicio de funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva.